

Iquitos, 24 JUL 2015

OFICIO (M). N° 191 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Ing. **Ulises De la Cruz Vilchez**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal.
Gerente de Planeamiento y Organización.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **Ordenanza Municipal que establece el Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Maynas.**

Ref. : Oficio N° 443-2015-GPO-MPM: 11.05.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 108-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2015-SO-MPM: 13.07.2015.

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: DICTAMEN N° 006-2015-CPPYCT-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL OFICIO N° 443-2015-GPO-MPM, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN A LA GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; INFORME LEGAL N° 665-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; DICTAMEN N° 006-2015-CPPYCT-MPM, DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA PATRICIA RONNETTE GUTIERREZ VALERA - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y DEL INGENIERO ULISES DE LA CRUZ VILCHEZ - GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, E INTERVENCIÓN DEL REGIDOR MOISÉS PANDURO CORAL; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS POR DESICIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, EL MISMO QUE CONSTA DE 05 (CINCO) TÍTULOS, 18 (DIECIOCHO) ARTÍCULOS Y 02 (DOS) DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS, Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17° DE LA LEY N° 27783 - LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS I, II Y IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y ARTÍCULO 9° NUMERALES 8), 14) Y 34) DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL.

EL DESPACHO DE ALCALDÍA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA MUNICIPAL CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

 **MAYNAS**
Contribuyendo nuestro futuro

Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUIERO**
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg
20.07.2015

Interesados (3)
OGI, OCI
Crono
Archivo